



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10267

BUENOS AIRES, 26 NOV. 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-8711-15-9 del Registro de esta
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática propicia la
Contratación de un Servicio de Desarrollo e Implementación de un Sistema Web
para generar Formularios Dinámicos para la Mesa De Entradas de ANMAT -
Check List.

Que mediante Disposición ANMAT N° 8715/15 se autorizó el procedimiento
de Licitación Privada Modalidad Llave en Mano, según lo establecido en el Artículo
25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen
de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 , 34 Inciso b)
y 207 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración
Nacional, aprobado por el Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el
proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones
Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N°
1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la
Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del
Reglamento citado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10267

Que a fojas 145 a 159 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas a 164 consta el Acta de Apertura N° 42/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 410 por Dictamen de Evaluación N° 30/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el único Renglón a la firma NEXION SOLUTIONS S.A. (CUIT: 30-70840894-4).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, el Decreto N° 1886/14 y por el Decreto N° 1368/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada Modalidad Llave en Mano N° 18/2015 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 17, 34 Inciso b) y 207



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10267

del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a la firma NEXION SOLUTIONS S.A. (CUIT: 30-70840894-4) el renglón de la Licitación Privada Modalidad Llave en Mano N° 18/2015 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$438.000,00.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$438.000,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 6. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-8711-15-9

DISPOSICION N° 10267

LG

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.